República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

ABRIL TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00032 00
SOLICITANTES : LUZ EDITH ORTIZ NÚÑEZ y
JOHN ARLEY QUIMBAYO CAPERA
AUTO No. : 0158.

Por reunir los requisitos legales ADMITASE la anterior demanda de matrimonio civil, por lo tanto el despacho dispone:

PRIMERO: De no existir causal que invalide lo actuado, fíjese la hora de las DIEZ de la mañana (10:00 A.M.) día VEINTIDÓS (22) del cursante mes y año, a efecto de celebrar audiencia de matrimonio, con la intervención de los testigos designados por los contrayentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c5124c47c29bbeb3139c21c3bc8bbd739a0d78e02eee7e31d00c535efd4b6b3
Documento generado en 13/04/2021 04:54:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica